

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 27/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II-76, Ley V- 71 arts. 17,18, 23 al 28,33, Ley V 70, ROF, CProv. Art. 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

Las Sesiones Ordinarias que se realizan regularmente y la asistencia de Juristas Invitados de todo el país, como así también las Reuniones Institucionales que se llevan a cabo con motivo de las Funciones propias del Organismo, la oportunidad de entregar presentes Protocolares en las mismas, su adquisición a la proveedora Graciela Susana Terán, CUIL N° 27-23739555-2.

Por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art.19 de la Ley V -70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

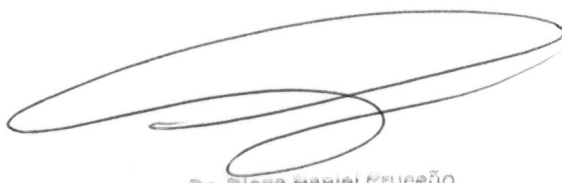
RESUELVE:

1°) Autorizar la adquisición de presentes protocolares en el marco de las Sesiones Ordinarias y/o Reuniones Institucionales del Organismo, a la Proveedora Graciela Susana Terán CUIT N° 27-23739555-2.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0110503230050301654151, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Regístrese - Notifíquese

Sarmiento, 09 de marzo de 2022



Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut



Dr. Tomas B. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura